



## EDICTO

EL CUARTO TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2020 adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobación inicial del **Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos**, visto lo cual, de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía Presidencia de 25 de junio de 2019 en relación con lo establecido en el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley:

**PRIMERO:** Ordenar el trámite de información pública del Reglamento, por periodo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que los interesados estimen oportunas, plazo que se computará desde el día siguiente al de su inserción en el Tablón de Edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

**SEGUNDO:** Disponer la publicación del citado Reglamento en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para dar cumplimiento al trámite de información pública.

**TERCERO:** Ordenar la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

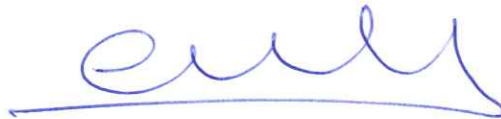
**CUARTO:** Si en el plazo indicado en el punto primero no se he hubieran formulado reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

En caso contrario, resueltas las mismas, se procederá a su aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

**QUINTO:** En sendos supuestos contemplados en el punto anterior, se continuará con el cumplimiento de la publicación del texto completo del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

**LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.**

Jaén a 8 de mayo de 2020  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



Fdo: Carlos Alberca Martínez